

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0307) 30 MAYO 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, Decreto 229 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **ELSA CABALLERO CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.920.997 de Barrancabermeja (Santander), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto,** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 0265 del 16 de mayo de 2017 a partir del 12 de junio y hasta el 05 de julio de 2017, por el periodo de servicios comprendido ente el 17 de abril de 2016 y el 16 de abril de 2017.

Que mediante Resolución No. 0006 del 03 de enero de 2013, a la funcionaria **ELSA CABALLERO CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.920.997 de Barrancabermeja (Santander), le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DAVID**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

FABIAN MORENO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.437 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria ELSA CABALLERO CABALLERO, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo, Profesional Especializado Código 2028, Grado 16 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al funcionario DAVID FABIAN MORENO BUITRAGO durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAYO 2017

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. NOCOUGP

Elaboró Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Odorio Revisó: Odorio Revisó: Osorio Revisó: Odorio Revisó: O

Ases ra Secretaría General
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General